

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00478-00
Proceso: EJECUTIVO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020)

La anterior comunicación de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, que da cuenta de la inscripción de la medida de embargo en este asunto sobre el inmueble con folio de matrícula No 176-74793, agréguese y forme parte integral del expediente. Estese a lo resuelto en auto de la fecha, que dio por terminado el proceso por pago total de la obligación.

Previo a resolver lo que corresponda, alléguese los linderos actualizados del inmueble cautelado.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ
(2)

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba3f18b7080f49feecf3dd850713fb270ea71a31a72973fa0387e531e5f767b9

Documento generado en 14/07/2020 10:29:43 AM